

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 30 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación de los actos en relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42.2 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan.

Los procedimientos se refieren al Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Requerimiento de subsanación de documentos preceptivos, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 2/1999, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

LOCALIDAD	N.º DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
CAZORLA	551-2017-00013515-1	Mª NIEVES FERNANDEZ JIMENEZ
TORREPEROGIL	551-2017-00020529-1	CATALINA YERPES DELGADO
TORRE DEL CAMPO	551-2017-00020826-1	ANTONIO JESUS CHICA COBO
BAEZA	551-2017-00020970-1	ENCARNACION RODRIGUEZ LORITE
JAEN	551-2017-00020975-1	DOMINGO FERNANDEZ PAÑOS
MARTOS	551-2017-00020985-1	ANTONIA PALOMINO PEREZ
JAEN	551-2017-00020994-1	EMILIO ARANDA MARTINEZ
JAEN	551-2017-00021171-1	LENUA COCIU
JAEN	551-2017-00021197-1	ANDRES JESUS VILORIA QUELIZ
JAEN	551-2017-00021201-1	ROCIO TRINIDAD GALLEGO
LA CAROLINA	551-2017-00021216-1	JOSE GARCIA CORDON
LA CAROLINA	551-2017-00021506-1	MARIA RUBI SANCHEZ
BENATAE	551-2017-00021665-1	CRISTINA MARTINEZ FLORO
BEAS DE SEGURA	551-2017-00022006-1	JAIME MORENO TORRES
JAEN	551-2017-00022653-1	DOLORES MUÑOZ ARMENTEROS
JAEN	551-2017-00027876-1	CONSUELO REYES SANTIAGO

Con indicación de que si así no lo hiciera, en el plazo de 10 días, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el art. 42 de la Ley 39/2015, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LOCALIDAD	N.º DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
JAEN	551-2017-00013682-1	JOSE MIGUEL MESA SERRANO
JODAR	551-2017-00013995-1	Mª ANTONIA GARCIA RUIZ
LA CAROLINA	551-2017-00014109-1	CAROLINA FLORES FLORES
ANDUJAR	551-2017-00014345-1	JESUS TORRES MONTES
BEGIJAR	551-2017-00014448-1	LUISA HEREDIA CORTES
MENGIBAR	551-2017-00016005-1	LAURA CAMARA MARTINEZ
JAEN	551-2017-00016405-1	FRANCISCO HEREDIA FLORES
QUESADA	551-2017-00016535-1	RAMON UCLES ALBADALEJO
MENGIBAR	551-2017-00017300-1	RAFAELA ROMERO CORTES
JAEN	551-2017-00020574-1	FRANCISCO GUTIERREZ CASTILLO

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución de extinción de los expedientes relacionados seguidamente, conforme a lo establecido en el art. 13 del Decreto 2/1999, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

LOCALIDAD	N.º DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
ANDUJAR	552-2017-00001980-1	VIRGINIA HIDALGO SOTO

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución de modificación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el art. 12 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación de Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

LOCALIDAD	N.º DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
JAEN	552-2017-00002051-1	JUAN JESUS GARRIDO FERNANDEZ

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acuerdo de inicio de procedimiento de extinción con suspensión de pago, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el

art. 56 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LOCALIDAD	N.º DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
LINARES	551-2016-00046979-1	JOSE ANTONIO JIMENEZ MULA
LA CAROLINA	551-2017-00005566-1	JUAN ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ

Este acuerdo se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días, a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución denegatoria de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Decreto 2/1999, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

LOCALIDAD	N.º DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
BAEZA	551-2017-00007243-1	BARTOLOME RUIZ RODRIGUEZ
ALCALA LA REAL	551-2017-00013094-1	LIDIA HEREDIA HEREDIA
PEAL DE BECERRO	551-2017-00013314-1	TRINIDAD GARCIA CARMONA
JODAR	551-2017-00013522-1	JUAN LEON OGALLAR
SANTISTEBAN DEL PUERTO	551-2017-00017778-1	ROSA MARIA SAGRA GARCIA
JAEN	551-2017-00019792-1	MARIA ISABEL LOPEZ HERVAS
JAEN	551-2017-00019808-1	ANTONIA LOPEZ FERNANDEZ

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución de inadmisión de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 14 del Decreto 2/1999, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

LOCALIDAD	N.º DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
JAEN	551-2017-00027271-1	IONEL PURGHEL

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 30 de agosto de 2017.- La Delegada, María Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 42.2 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»